



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0022885/2011, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Mag. Luis Ramón CEBALLOS, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en CALCULO ESTRUCTURAL I (IM-IME-IA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo pertenecía al Ing. Andrés Horacio LIBERATTO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 04-07, en la que se propone la designación del Mag. Luis Ramón CEBALLOS;

La notificación del postulante obrante a fs. 07;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 16;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Mag. Luis Ramón CEBALLOS, a fs. 09 a 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Mag. Luis Ramón CEBALLOS (Leg. 47208 - DNI: 24.996.384 – FN: 20-FEB-76), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en CALCULO ESTRUCTURAL I (IM-IME-IA) del Departamento ESTRUCTURAS, a partir del 1º de Junio de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012, cargo que pertenecía al Ing. Andrés Horacio LIBERATTO.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-



ed 7



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Mag. Luis Ramón CEBALLOS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 519 - H.C.D. - 2011.

